



Escaneado
26-09-07
que

29195

Quito DM. Septiembre 21 de 2007.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mi consideración :

Para los fines legales pertinentes, adjunto la tercera copia autenticada de la Escritura de Cesión de Participaciones, otorgada por la Compañía **MAYA EDICIONES MAYEDIC CIA LTDA** y copia de los nuevos nombramientos legalizados en el Registro Mercantil de los actuales representantes legales, a fin de que se sirva tomar debida nota de estos cambios societarios.

El número de expediente de la compañía es el 51109.

Notificaciones las recibiré en el Casillero Judicial N° 1533, o en las dependencias de archivo de la Entidad.

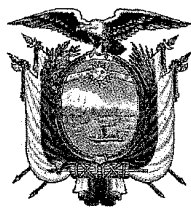
Atentamente,

FANNY BUSTOS PEÑAHERRERA
GERENTE GENERAL
MAYA EDICIONES MAYEDIC CIA LTDA.

Dr. Jorge V. Vasquez Lopez
ABOGADO
MATR. 2926 G.

✓ Cesión registrada en el sistema
25/09/2007

ANEXO LO INDICADO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA : VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA

NATHALY SUESCUM ROMERO

JAIRO CAMACHO CUELLAR

GLORIA MARIA PAYARES BERNAL

A FAVOR DE : FANNY BUSTOS PEÑAHERRERA

IVANA CAROLINA BUSTOS CABRERA

CUANTIA 19.152.00

DI 3 COPIAS

JVVL

Escritura N° TRECEMIL NOVECIENTOS DIECISEIS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de agosto del dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen los señores cónyuges : **VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA y NATHALY SUESCUM ROMERO**, además el señor **JAIRO CAMACHO CUELLAR** por sus propios y personales derechos y como apoderado especial de su cónyuge **CECILIA CASANOVA DE CAMACHO** y de sus hijos los señores **JOHN JAIRO CAMACHO LONDOÑO** **NANCY**

Carlos Bustos



ROCIO CAMACHO LONDOÑO, CLARA PATRICIA CAMACHO LONDOÑO, JORGE CAMACHO LONDOÑO; igualmente comparece como cedente la señorita **GLORIA MARIA PAYARES BERNAL**, por sus propios y personales derechos y por otra parte en calidad de cesionaria la señora **FANNY BUSTOS PEÑAHERRERA** de estado civil casada y la señorita **IVANA CAROLINA BUSTOS CABRERA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta Ciudad, a excepción de los señores **JAIRO CAMACHO CUELLAR** y **GLORIA PALLARES BERNAL** que son de nacionalidad colombiana, el primero de los nombrados con residencia temporal en esta ciudad y la otra se encuentra domiciliada en esta ciudad de Quito, quienes se encuentran legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones que se deriven del presente documento, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas y demás. **SEÑOR NOTARIO**: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones por una parte y como **CEDENTES**: en primer término los cónyuges señores **VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA** y **NATHALY SUESCUM ROMERO**, y además el señor **JAIRO CAMACHO CUÉLLAR** por sus propios y



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 18
Dr. Gonzalo Roman Chacon



personales derechos y como apoderado especial de su cónyuge CECILIA CASANOVA DE CAMACHO y de sus hijos los señores JOHN JAIRO CAMACHO LONDOÑO, NANCY ROCÍO CAMACHO LONDOÑO, CLARA PATRICIA CAMACHO LONDOÑO, JORGE CAMACHO LONDOÑO; igualmente comparece como cedente la señorita GLORIA MARÍA PAYARES BERNAL, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora FANNY BUSTOS PEÑAHERRERA, de estado civil casada, y la señorita IVANA CAROLINA BUSTOS CABRERA. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, a excepción de los señores Jairo Camacho Cuellar y Gloria Payares Bernal que son de nacionalidad colombiana, el primero de los nombrados con residencia temporal en esta ciudad y la otra se encuentra domiciliada en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: Mediante escritura pública otorgada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día treinta de Octubre del mismo año, se constituyó la Compañía "MAYA EDICIONES MAYEDIC CIA. LTDA.", con un capital de Setecientos mil sucres (\$ 700.000,00). **DOS.-** Por escritura pública otorgada el veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Ruben Dario Espinosa Idrobo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día once de Octubre del mismo año, se protocolizó y perfeccionó el aumento de capital

Carlos Zúñiga



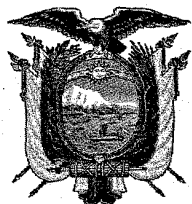
de la Compañía, a la suma de Veinte millones de sucres.

TRES.- Mediante escritura pública de primero de junio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, se perfeccionó una cesión de participaciones y admisión de nuevos socios.

CUATRO.- Por escritura pública otorgada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, se protocolizó y perfeccionó el aumento de capital de la Compañía a la suma de Doscientos millones de sucres.

CINCO.- Mediante escritura pública otorgada el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita el veinte y cuatro de febrero del año dos mil, se aumentó el capital social de la Compañía a la suma total de Seiscientos sesenta y cinco millones de sucres, resolviendo igualmente la respectiva reforma de estatutos.

SEIS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el día veintinueve de agosto de dos mil siete, resolvió en forma unánime autorizar a los cónyuges señores Vicente Bustos Peñaherrera y Nathaly Suescum Romero, y los señores Jairo Camacho Cuéllar a su cónyuge Cecilia Casanova de Camacho y a sus hijos señores John Jairo Camacho Londoño, Nancy Rocío Camacho Londoño, Clara Patricia Camacho Londoño, Jorge Camacho Londoño; y a la Gloria María Payares Bernal, para



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

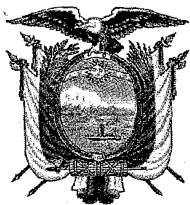


que cedan la totalidad de sus participaciones que tienen cada uno en la Compañía Maya Ediciones MAYEDIC CIA. LTDA., en favor de la señora Fanny Bustos Peñaherrera y de señorita Ivana Carolina Bustos Cabrera, quien es admitida como nueva socia de la compañía **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes mencionados se procede de la siguiente manera: **A).-** Los cónyuges señores Vicente Bustos Peñaherrera y Nathaly Suescum Romero, libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad las ciento veinte y nueve mil seiscientos setenta y cinco (129.675) participaciones de cuatro centavos de dólar, que tienen en la Compañía Maya Ediciones MAYEDIC CIA. LTDA., equivalentes a cinco mil ciento ochenta y siete (5.187,00) dólares de los Estados Unidos de América, en favor de la señora Fanny Bustos Peñaherrera, quien manifiesta que acepta la cesión de participaciones hecha en su beneficio. **B).-** De igual manera el señor Jairo Camacho Cuéllar por sus propios derechos y como apoderado especial de su cónyuge Cecilia Casanova de Camacho y de sus hijos señores John Jairo Camacho Londoño, Nancy Rocío Camacho Londoño, Clara Patricia Camacho Londoño, Jorge Camacho Londoño; libre y voluntariamente declara que cede y transfiere a perpetuidad todas las participaciones que él y sus mandantes tienen en la Compañía Maya Ediciones MAYEDIC CIA. LTDA., y que equivalen en totalidad a treientos quince mil ochocientas setenta y cinco (315.875) participaciones de cuatro centavos de dólar, es decir a doce mil seiscientos treinta y cinco (12.635,00) dólares de los Estados Unidos de América, en favor de la señorita IVANA

CAROLINA BUSTOS CABRERA, quien expresamente manifiesta que acepta la cesión de participaciones hecha en su beneficio.

C).- Además la señora Gloria Payares Bernal libre y voluntariamente declara que cede y transfiere a perpetuidad las treinta y tres mil doscientas cincuenta (33.250) participaciones de cuatro centavos de dólar, que tienen en la Compañía Maya Ediciones MAYEDIC CIA. LTDA., equivalentes a Un mil trescientos treinta (1.330,00) dólares de los Estados Unidos de América, en favor de la señorita Ivana Carolina Bustos Cabrera, quien manifiesta que acepta la cesión de participaciones hecha en su beneficio.- Los Cedentes declaran que las participaciones que se transfieren en favor de las Cesionarias, les han sido canceladas de acuerdo a los valores acordados, por lo que expresan que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Por tanto la nueva composición del capital social queda de la siguiente manera :

SOCIOS :	CAPITAL	US\$ PARTICIPACIONES
PATRICIO BUSTOS P.	7.315.00	182.875
FANNY BUSTOS P.	5.320.00	133.000
CAROLINA BUSTOS C.	13.965,00	349.125
TOTALES :	US\$ 26,600.00	665.000



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

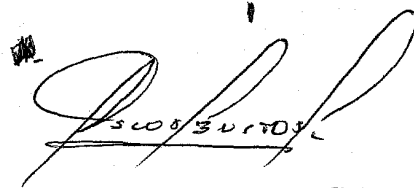
QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



CUARTA.- CUANTÍA : Para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente Cesión de Participaciones es de DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 19.152,00). Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de las Cesionarias. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes la Copia del Acta de Junta General, el poder y carta poder conferido al señor Jairo Camacho Cuellar, y la certificación del señor Presidente de la compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se encuentra firmada por el Doctor Jorge Vásquez López, con matrícula profesional número dos mil trescientos veinte y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente a las comparecientes por mi el Notario, estas se afirman y se ratifican en el contenido de la misma y para constancia de lo actuado, firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA

C.C. N° 1707992325.



Nathaly Suescum

NATHALY SUESCUM ROMERO

C.C. N°

Jairo Camacho
JAIRO CAMACHO CUELLAR

C.C. N°

17.021.214

Maria Payares
MARIA PAYARES BERNAL

C.C. N°

C.I. 091140116-4

Fanny Bustos
FANNY BUSTOS PEÑAHERRERA

C.C. N°

1707118160



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

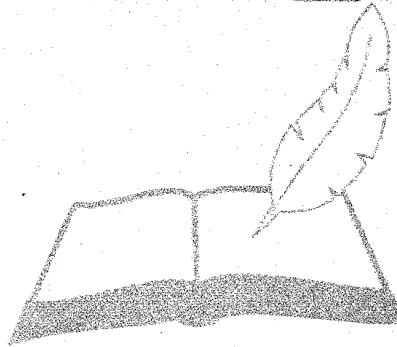


IVANA
Carolina Bustos
IVANA CAROLINA BUSTOS CABRERA
C.C. N° 171548654-2



NOTARIA 16^a

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "MAYA EDICIONES MAYEDIC C. LTDA."
CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2007**

En Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 29 de agosto de 2007, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, situadas en las calles Juan González e Ignacio San María, Edificio Metròpoli, piso 8, de esta ciudad, concurren a la misma los socios señores: **PATRICIO BUSTOS PEÑAHERRERA**, propietario de ciento ochenta y dos mil ochocientas setenta y cinco (182.875) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA**, propietario de ciento veinte y nueve mil seiscientas setenta y cinco (129.675) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **FANNY BUSTOS PEÑAHERRERA**, propietaria de tres mil trescientas veinte y cinco (3.325) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **JAIRO CAMACHO CUÉLLAR**, propietario de ciento tres mil setenta y cinco (103.075) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, por sus propios derechos, y además en su calidad de Apoderado Especial de los socios señores: **CECILIA DE CAMACHO**, propietaria de cincuenta y tres mil doscientas (53.200) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **JOHN JAIRO CAMACHO LONDOÑO**, propietario de treinta y nueve mil novecientas (39.900) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **NANCY ROCÍO CAMACHO LONDOÑO**, propietaria de treinta y nueve mil novecientas (39.900) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **CLARA PATRICIA CAMACHO LONDOÑO**, propietaria de treinta y nueve mil novecientas (39.900) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, y de **JORGE E. CAMACHO LONDOÑO**, propietario de treinta y nueve mil novecientas (39.900) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; conforme consta en la copia de la Carta Poder que, debidamente notariado, se adjunta a esta Acta; y **GLORIA MARÍA PAYARES BERNAL**, propietaria de treinta y tres mil doscientas cincuenta (33.250) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. De este modo se encuentra representado el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía. En tal virtud, los socios, al tenor de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones.
- 2.- Conocimiento de la renuncia de Gerente General y Presidente.
- 3.- Nombramiento de nuevos Gerente General y Presidente.

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]

4.- Ratificación de acuerdo entre Maya Ediciones Mayedic Cía. Ltda. y Gruleer Cía. Ltda.

Dirige la sesión el señor Doctor JORGE VÁSQUEZ LÓPEZ, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señora GLORIA PAYARES BERNAL, en su calidad de Gerente General de la misma. Constatado el quórum y encontrándose presente y representada la totalidad del Capital Social y de los Socios, el señor Presidente dispone que se proceda a tratar el **primer punto** del orden del día que dice relación a: **1.- Cesión de participaciones:** al efecto el señor Presidente concede la palabra al señor JAIRO CAMACHO quien manifiesta que es su interés y el de todos sus representados poner a disposición de los demás socios, la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía, luego de lo cual el señor VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA y la señora GLORIA PAYARES BERNAL igualmente manifiestan y ponen a disposición de los demás socios sus participaciones, y que los que deseen adquirir las mismas pueden hacer sus propuestas respetándose el derecho preferente previsto en la Ley. Luego de lo cual y por distintas deliberaciones la señora FANNY BUSTOS PEÑAHERRERA manifiesta que tiene interés en adquirir la totalidad de las participaciones del señor VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA, quien está de acuerdo con cederle la totalidad de sus ciento veintinueve mil seiscientos setenta y cinco participaciones (129.675) de cuatro centavos de dólar cada una. Encontrándose presente también en la Junta la señorita IVANA CAROLINA BUSTOS CABRERA, solicita a la Junta la debida autorización para intervenir ya que manifiesta que tiene interés en adquirir todas las participaciones de los señores JAIRO CAMACHO CUÉLLAR, CECILIA DE CAMACHO, JOHN JAIRO CAMACHO LONDOÑO, NANCY ROCÍO CAMACHO LONDOÑO, CLARA PATRICIA CAMACHO LONDOÑO, JORGE CAMACHO LONDOÑO y GLORIA MARÍA PAYARES BERNAL, y que solicita por tanto ser admitida como nueva socia. Luego de varias deliberaciones, una vez que cedentes y cesionarios se han puesto de acuerdo en el precio y forma de pago de sus participaciones, por unanimidad del ciento por ciento del capital representado y de los socios, se resuelve autorizar la cesión de participaciones de la siguiente manera: la totalidad de participaciones del señor VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA en favor de la señora FANNY BUSTOS PEÑAHERRERA; y la totalidad de las participaciones de los señores JAIRO CAMACHO CUÉLLAR, CECILIA DE CAMACHO, JOHN JAIRO CAMACHO LONDOÑO, NANCY ROCÍO CAMACHO LONDOÑO, CLARA PATRICIA CAMACHO LONDOÑO, JORGE CAMACHO LONDOÑO y GLORIA MARÍA PAYARES BERNAL, en favor de la señorita IVANA CAROLINA BUSTOS CABRERA, a quien se la admite como nueva socia de la compañía, ya que los demás socios para los efectos de ley



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

Handwritten signature and initials in the bottom left corner.

Handwritten signature and the number '2' in the bottom right corner.



manifiestan que no tienen interés y por tanto ceden su derecho de preferencia en favor de la Cesionaria, quien al perfeccionarse esta transferencia de participaciones, queda admitida como nueva socia de la Compañía y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos. Por tanto la nueva composición del capital social queda de la siguiente manera :

SOCIOS :	CAPITAL	US\$	PARTICIPACIONES
PATRICIO BUSTOS P.	7,315.00		182.875
FANNY BUSTOS P.	5.320.00		133.000
CAROLINA BUSTOS P.	13.965,00		349.125
TOTALES :	US\$ 26,600.00		665.000

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice relación a **2.- Conocimiento de la renuncia de Gerente General y Presidente:** al efecto la señora GLORIA PAYARES BERNAL manifiesta que es su decisión separarse de la administración de la compañía y que por lo tanto ante la Junta General que le nombró como Gerente General dimite de su cargo y manifiesta que está dispuesta a entregar detalladamente los bienes de la empresa al funcionario que sea nominado en su reemplazo. De igual manera el Doctor JORGE VÁSQUEZ LÓPEZ manifiesta que renuncia a la dignidad que ostentaba hasta la presente fecha. A continuación se procede a tratar el tercer punto de la agenda que dice: **3.- Nombramiento de nuevos Gerente General y Presidente:** a consecuencia de las renunciaciones presentadas, la Junta General delibera y en forma unánime resuelve designar a la señora FANNY BUSTOS PEÑAHERRERA como Gerente General de la compañía y al señor Ing. PATRICIO BUSTOS PEÑAHERRERA, como su Presidente. Encontrándose presentes los designados aceptan los cargos antes mencionados, los mismos que entrarán en vigencia cuando se inscriban en el Registro Mercantil sus respectivos nombramientos. Por último se procede a conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día que se refiere a: **4.- Ratificación de acuerdo entre Maya Ediciones Mayedic Cía. Ltda. y Gruleer Cía. Ltda.:** al efecto el señor PATRICIO BUSTOS manifiesta que es necesario que la Junta General apruebe y autorice la entrega a GRULEER CÍA. LTDA. de los archivos digitales y películas de las series que requieren reimpressiones, para perfeccionar el convenio entre las dos empresas, que serán beneficiosos para las mismas. La Junta General en forma unánime aprueba esta entrega y autoriza a los administradores que procedan con la suscripción del convenio respectivo. De esta manera se han conocido y resuelto los puntos de

la agenda y al no haber otro asunto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar la presente acta. Reinstalada que fuera la Junta, se dio lectura al texto completo y de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 12h00, para lo cual y en constancia firman los concurrentes, conjuntamente con el Presidente de la Junta y Secretaria que certifica.



Dr. JORGE VÁSQUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE

GLORIA PAYARES BERNAL
SECRETARIA - GERENTE

PATRICIO BUSTOS PEÑAHERRERA
SOCIO

VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA
SOCIO

JAIRO CAMACHO CUÉLLAR
SOCIO Y APODERADO DE:
Jorge E. Camacho L.
Cecilia de Camacho
John Jairo Camacho L.
Nancy R. Camacho L.
Clara P. Camacho L.

FANNY BUSTOS PEÑAHERRERA
SOCIA

Quito, a 30 de Agosto de 2007

CERTIFICACION

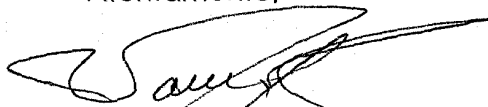
En mi calidad de Presidente de la Junta General y de la compañía **MAYA EDICIONES MAYEDIC CIA. LTDA.**, certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día 29 de Agosto de 2007, se obtuvo el consentimiento unánime para que los señores: **Vicente Bustos Peñaherrera y Nathaly Suescum Romero**, ceden y transfieren a perpetuidad las 129.675 participaciones de cuatro centavos de dólar, que tienen en la compañía Maya Ediciones MAYEDIC CIA. LTDA., equivalentes a USD. 5.187,00 Dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la **señora Fanny Bustos Peñaherrera**.

De igual manera para que el señor **Jairo Camacho Cuéllar** por sus propios derechos y como apoderado especial de su cónyuge Cecilia Casanova de Camacho y de sus hijos señores John Jairo Camacho Londoño, Nancy Rocío Camacho Londoño, Clara Patricia Camacho Londoño, Jorge Camacho Londoño; cedan y transfieran a perpetuidad todas las participaciones que él y sus mandantes tienen en la Compañía Maya Ediciones MAYEDIC CIA. LTDA., y que equivalen en su totalidad a 127.912 participaciones de cuatro centavos de dólar, es decir a USD. 13.965,00 dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita **Ivana Carolina Bustos Cabrera**.

Además para que la señora **Gloria Payares Bernal** ceda transfiera a perpetuidad las 33.250 participaciones de cuatro centavos de dólar, que tienen en la Compañía Maya Ediciones MAYEDIC CIA. LTDA., equivalentes a USD. 1.330,00 dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita **Ivana Carolina Bustos Cabrera**. De igual forma se resolvió la admisión de esta última cesionaria como nueva socio de la compañía.

Esta certificación la confiero para los fines legales pertinentes, conforme lo dispone la ley.

Atentamente,



Dr. JORGE VASQUEZ LOPEZ
PRESIDENTE

Maya Ediciones MAYEDIC CIA. LTDA.

Nosotros, CECILIA DE CAMACHO, JORGE ENRIQUE CAMACHO LONDONO, JOHN JAIRO CAMACHO LONDONO, NANCY ROCIO CAMACHO LONDONO, CLARA PATRICIA CAMACHO LONDONO, por sus propios derechos, quienes manifiestan que confieren poder tan amplio y suficiente cuan en derecho se refiere en favor del señor JAIRO CAMACHO CUELLAR, para que en calidad de mandatario realice cualquiera de los siguientes actos o contratos.

a) Para que a nombre de todos los poderdantes, realice los trámites necesarios para perfeccionar una cesión de participaciones del capital de la compañía Ecuatoriana MAYA EDICIONES CIA LTDA, de acuerdo a un convenio previo ya establecido, para lo cual queda facultado a suscribir todos los documentos necesarios, actas, escrituras públicas, solicitudes y petitorios a las autoridades y entidades públicas a fin de perfeccionar la cesión de participaciones y el Registro de la Inversión Extranjera que se va a realizar.

b) El apoderado queda plenamente facultado para asistir a Juntas Generales de la Compañía o del Directorio, con amplias atribuciones para resolver sobre todos los puntos de la Agenda, presentar mociones, participar en las votaciones a nombre de los poderdantes, resolver sobre los futuros aumentos de capital, reformas de estatutos y todos los puntos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa. Quedando facultado para firmar todo tipo de documentos para estos efectos, ya sean actas o Escrituras Públicas.

c) Para que sustituya en todo o en parte el presente poder, en profesionales de su confianza y lo vuelva a reasumir y,

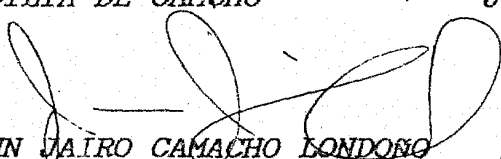
d) En definitiva para que pueda efectuar todo tipo de actos o contratos permitidos en las leyes Ecuatorianas para estos efectos.

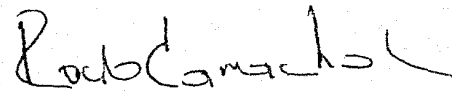
Este poder es de cuantía indeterminada; por lo tanto tiene vigencia inmediata.

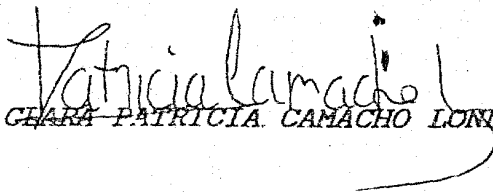
LOS PODERDANTES:


CECILIA DE CAMACHO

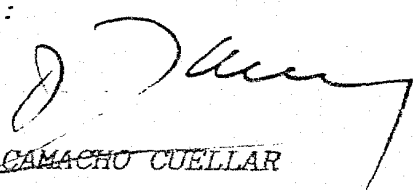

JORGE ENRIQUE CAMACHO LONDONO

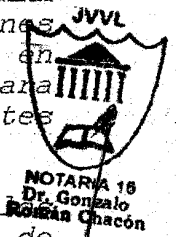

JOHN JAIRO CAMACHO LONDONO


NANCY ROCIO CAMACHO LONDONO


CLARA PATRICIA CAMACHO LONDONO

Acepto:


JAIRO CAMACHO CUELLAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Consulado General en Bogotá

Presentado para autenticar la firma que antecede, el
describo el Consulado General del Ecuador. Certifica que es auténtica
la que usa el Señor Rodrigo
Escobar Navia
Notario S. E. B. A.
en todas sus actuaciones.

Autenticado el 1718
Antecedente 17-13-d Valor 302
Fecha Bogotá, Mayo 31/95
El suscrito no asume responsabilidad alguna por
el contenido de este documento.

Consulado General de Francia
en Bogotá



NOTARIA
QUINTA

CÍRCULO DE SANTAFE DE BOGOTÁ, D. C.

AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

El señor JORGE ENRIQUE LAMA
con 19.334.157 BTA

Declaró que la firma puesta en este
documento es suya y el contenido del mismo
es cierto

FECHA. 30 MAYO 1995

NOTARIA
QUINTA

CÍRCULO DE SANTAFE DE BOGOTÁ, D. C.

AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

El señor LECILIA DE LAMACHO
con 41.345.476 BTA

Declaró que la firma puesta en este
documento es suya y el contenido del mismo
es cierto

FECHA. 30 MAYO 1995

NOTARIA
QUINTA

CÍRCULO DE SANTAFE DE BOGOTÁ, D. C.

AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

El señor ELADA YARITA LAMACHO
con 39.684.955 USAQUE

Declaró que la firma puesta en este
documento es suya y el contenido del mismo
es cierto

FECHA. 30 MAYO 1995

NOTARIA
QUINTA

CÍRCULO DE SANTAFE DE BOGOTÁ, D. C.

AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

El señor YARITA LAMACHO
con 39.684.954 USAQUE

Declaró que la firma puesta en este
documento es suya y el contenido del mismo
es cierto

FECHA. 30 MAYO 1995

NOTARIA
QUINTA

CÍRCULO DE SANTAFE DE BOGOTÁ, D. C.

AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

El señor JHON JAIR LAMACHO
con 79.255.750 BTA

Declaró que la firma puesta en este
documento es suya y el contenido del mismo
es cierto

FECHA. 30 MAYO 1995





NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

PROTOCOLIZACION.- A petición del Dr. Jorge V. Vázquez

López, con matrícula profesional No.2326 del C.A.C. Hoy
protocolizo en los Registros de Escrituras Públicas a mi
cargo el presente Poder Especial, contenido en una
foja útil.- Quito, 26 de julio de 1995.-

EL NOTARIO

Se protocolizo en los Registros de Escrituras Públicas a
mi cargo y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos
lugar y fecha de su protocolización.-

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH.

Señores

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

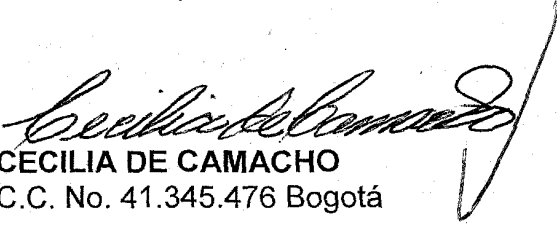
MAYA EDICIONES MAYEDIC C LTDA

Quito – Ecuador

Nosotros, CECILIA DE CAMACHO, JORGE ENRIQUE CAMACHO LONDOÑO, CLARA PATRICIA CAMACHO LONDOÑO, NANCY ROCIO CAMACHO LONDOÑO, y JOHN JAIRO CAMACHO LONDOÑO, todos mayores de edad, identificados como parece al pie de nuestras respectivas firmas, actuando en nombre propio, domiciliados y residentes en Bogotá – Colombia; Por medio del presente escrito manifestamos que conferimos PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE al señor JAIRO CAMACHO CUELLAR, mayor de edad, identificado con Cédula de ciudadanía No. 17.021.214 de Bogotá, para que en nuestro nombre y representación adelante todo el trámite pertinente a la venta y cesión de las participaciones del capital que poseemos en la compañía Ecuatoriana MAYA EDICIONES CIA LTDA.

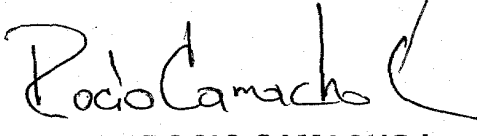
Nuestro apoderado queda ampliamente facultado para asistir a Juntas, votar favorable o desfavorablemente en las mismas, firmar los documentos relativos a la cesión y venta de las participaciones de capital, nombrar apoderados, sustituir, reasumir y en general cualquier acto que tienda al cabal cumplimiento de sus encargo.

Cordialmente,


CECILIA DE CAMACHO
C.C. No. 41.345.476 Bogotá


JORGE ENRIQUE CAMACHO L.
C.C No. 19.334.157 Bogotá


CLARA PATRICIA CAMACHO L.
C.C. No. 39.684.955 Usaquen


NANCY ROCIO CAMACHO L.
C.C No. 39.684.954 usaquen


JOHN JAIRO CAMACHO L.
C.C No. 79.295.750 Bogotá

Acepto


JAIRO CAMACHO CUELLAR
C.C. No. 17.021.214 Bogotá



- 3 AGO. 2007

en la Notaría Veintiseis de este Circuito cuyo titular es GUSTAVO SAMPER RODRÍGUEZ, se presentó San Patricia Canas

Cecilia Lombard de Lombardo - Nancy/Bo

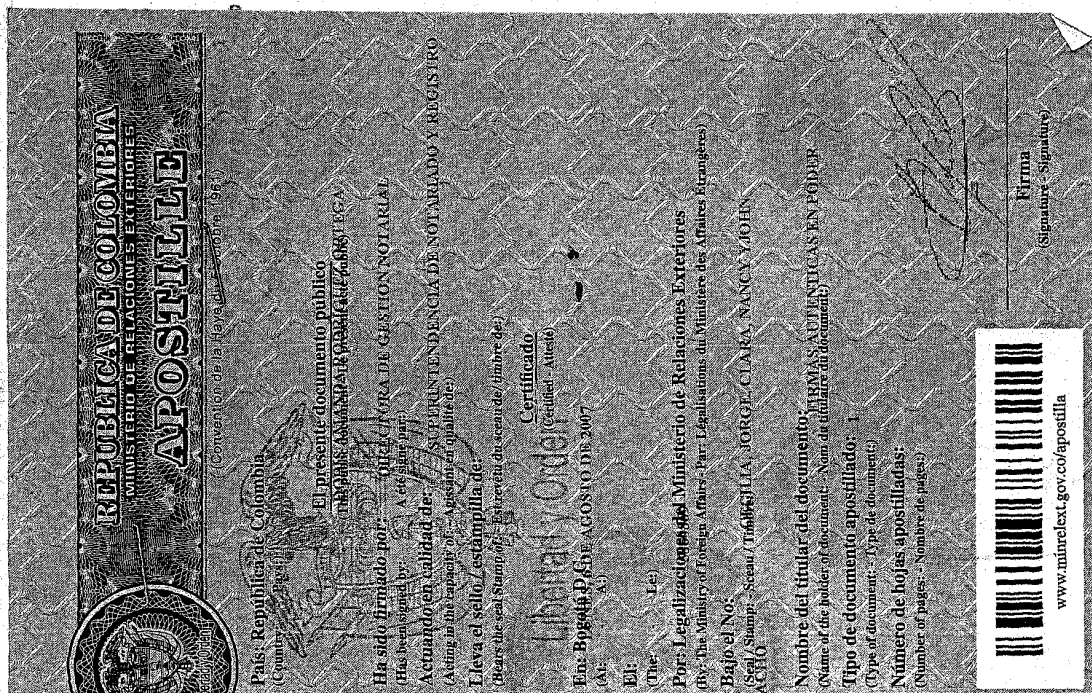
684955 - 79295.750 - 66345.476

y dijo: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que en el aparece es de su puño y letra y la misma que acostumbra en todos los actos públicos y privados. En constancia firma.

Londono — Plurimo Camacho Londono —
 o Camacho Londono — Jorge —
 30.680.954 — 19.330.257 y 19.330.254.
 Saguen — Bogota —
 Saguen — Bogota y Bogota —

Matricio Lancha

6 AGO. 2007





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170799232-5

BUSTOS PENAHERRERA OSCAR VICENTE

NOMBRES Y APELLIDOS
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

LUGAR DE NACIMIENTO
11 ABRIL 1964

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0173 00227 M

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1964

PRIMA DEL CEDULANTE



ECUATORIANA***** V234312222

NACIONALIDAD CASADO IND. DACT. NATHALY SUESCUM ROMERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA COMERCiante

INSTRUCCION FAUSTO BUSTOS

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE INES PENAHERRERA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE BUAYADIL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/06/2006

FECHA DE CADUCIDAD 28/06/2018

FORMA No. REN 1490159

Gys



DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito a 30 de Agosto de 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



CIUDADANIA 091082776-5
SUESCUM ROMERO NATHALY VIRINEYA
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
13 MAYO 1967
011- 0365 06336 F
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1967

Y Mero Geisell



EQUATORIANA***** V1333V3442
CASADO OSCAR BUSTOS PENAHERRERA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
WALTER SUESCUM
AMARILIS ROMERO
GUAYABUIL 06/11/2002
06/11/2014

REN 0234468



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO ELECTORAL

178-0031
NUMERO

0910827765
CEDULA

SUESCUM ROMERO NATHALY VIRINEYA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
PARROQUIA

SAMBORONDON
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito a 30 AGOSTO - 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO





MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE PASSPORT	TIPO / TYPE E	COD. PAIS / CODE COUNTRY COL	PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC 17021214
-------------------------------------	-------------------------	--	---



CAMACHO CUELLAR
NOMBRES / GIVEN NAMES

JAIRO
APELLIDOS / SURNAME

25 MAR 1940 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

M **BOGOTA CENTRO INTE** **28 MAY 2003**
SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

28 MAY 2013
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

JAIRO ENRIQUE GAMA
Pasaporte Centro Internacional

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito a 30- AGOSTO-2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **identidad** No. **091140116-4**

GLORIA MARIA PAYARES BERNAL

NOMBRES Y APELLIDOS
14 DE DICIEMBRE DE 1953

FECHA DE NACIMIENTO
CIENEGA MAGDALENA COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO
EXT. **8** PAG. **1345** AGT.

QUITO PICHINCHA 1985

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V3344V2242

NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INFORMACION **SECUNDARIA GERENTE** PROF./OCUP.

No. **JUAN DEL PAYARES**

MARIA DEL SOCORRO BERNAL

QUITO **11 DE JUNIO DE 1997**

FECHA DE CADUCIDAD **11 DE JUNIO DE 2009**

FORMA No. **121724**

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que es **FIEL COPIA DEL**
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito a **30 AGOSTO - 2007**

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. 1707118160

NOMBRES Y APELLIDOS: BUSTOS PENAHERREIRA FANNY YOLANDA

LUGAR DE NACIMIENTO: COTACACHI

FECHA DE NACIMIENTO: 1962

REG. CIVIL: 1707118160

TOMO: 1 PAG: 1 ACT: 1 SEXO: F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: COTACACHI 1962

Fanny Busto
Firma del Titular



NACIONALIDAD: PERUANA IND. DAOT: 1707118160

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FANNY BUSTO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: YOLANDA PENAHERREIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 30/08/2004

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. REN 1180805

Pch

[Firma]
Firma del Titular



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

049-0015 NUMERO

1707118160 CEDULA

BUSTOS PENAHERREIRA FANNY YOLANDA

PICHINCHA PROVINCIA
VILLA FLORA PARROQUIA

QUITO CANTON

[Firma]
Firma del Presidente de la Junta

Presidente de la Junta

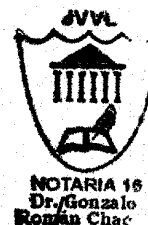


En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito a 30/08/2007

[Firma]
Firma del Notario





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171548654-2

BUSTOS CABRERA IVANA CAROLINA

PICHINCHA/QUITO/CHILLAGALLO

28 FEBRERO 1988

REG. CIVIL 004- 0372 03147 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1988

Carolina Bustos

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4330V2422

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF/OCUP

PATRICIO ENRIQUE BUSTOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NORMA CARLOTA CABRERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 29/03/2006

FECHA DE EMISION

29/03/2018

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1838325

Pch

PULGAR DERECHO

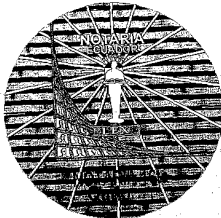
En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito a 30-06-2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, debidamente firmada y sellada en Quito, el treinta de agosto del dos mil siete, que otorgan en calidad de cedentes los señores cónyuges VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA Y NATHALY SUESCUM ROMERO, además el señor JAIRO CAMACHO CUELLAR por sus propios y personales derechos y como apoderado especial de su cónyuge e hijos y la señorita GLORIA MARIA PAYARES BERNAL a favor de FANNY BUSTOS PEÑAHERRERA e IVANA CAROLINA BUSTOS CABRERA en calidad de cesionarias. – Quito, a 30 de Agosto del 2007.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DECIMO SEXTO

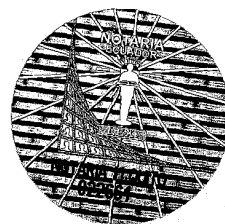
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



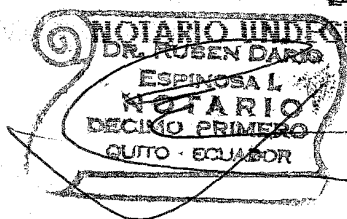
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACIO).- A fojas 020937, del Tomo # 51 del año 1.992 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **MAYA EDICIONES MAYEDIC C. LTDA.**, otorgada ante mí, el quince de septiembre del año mil novecientos noventa y dos, consta la marginación realizada por mí, con fecha seis de septiembre de 2007, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **MAYA EDICIONES MAYEDIC C. LTDA.**, escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha treinta de agosto de 2007, de la cual se desprende que los cónyuges señores **Vicente Bustos Peñaherrera y Nathaly Suescum Romero**, ceden ciento veinte y nueve mil seiscientos setenta y cinco participaciones a favor de la señora **Fanny Bustos Peñaherrera**; el señor **Jairo Camacho Cuéllar** por sus propios derechos y como apoderado especial de su cónyuge **Cecilia Casanova de Camacho** y de sus hijos señores **John Jairo Camacho Londoño, Nancy Rocío Camacho Londoño, Clara Patricia Camacho Londoño, Jorge Camacho Londoño** ceden ciento veinte y siete mil novecientos doce participaciones a favor de la señorita **Ivana Carolina Bustos Cabrera**; y, la señora **Gloria Payares Bernal** cede treinta y tres mil doscientas cincuenta participaciones a favor de la señorita **Ivana Carolina Bustos Cabrera**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 06 de Septiembre de 2007




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2168** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, a fs.3874, tomo 123 correspondiente a la compañía **"MAYA EDICIONES MAYEDIC CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de septiembre del año dos mil siete.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

